

## FORTALECER EL ESTADO PARA LIBERAR LA NACION

---

S. C. de Bariloche 10 de febrero 2020

**Sr. Director IPATEC Diego Libkind**

**Sr. Vicedirector CCT Patagonia Norte Ricardo Casaux**

**Sra. Directora CCT Patagonia Norte María Luz Martiarena**

**Sra. Presidenta de CONICET Ana Franchi**

Desde la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE Verde y Blanca Bariloche, volvemos a expresar nuestro total desacuerdo con la decisión institucional del organismo que preside/ dirige de organizar, auspiciar y participar del 5° Congreso Internacional de Lúpulo a realizarse entre el 21 y 22 de febrero 2020 en las instalaciones del complejo All About Kids de la empresa Hidden Lake, propiedad del magnate Joe Lewis en inmediaciones del Lago Escondido (<https://www.facebook.com/congresodelupulo/>).

Queremos recordarle nuevamente que dicha empresa compró las tierras violando la Ley de Defensa Nacional 23.554 y el Decreto Ley 15.385/44, para lo cual se realizaron maniobras por las que primero se solicitaron autorizaciones en calidad de personas jurídicas nacionales, pero en paralelo se transfirieron las acciones a manos extranjeras. Dicha adquisición fraudulenta originó una causa en las que están imputados los funcionarios públicos que autorizaron dichas ventas, la escribana actuante, el responsable del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Rio Negro y las autoridades de las sociedades extranjeras HR Properties, Lago Corp, Hidden Lake, y el empresario británico Joe Lewis. Causa vigente ya que en febrero de 2017 La Cámara Federal de Casación Penal revocó el sobreseimiento de los imputados (<https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/la-camara-federal-de-casacion-penal-revoco-el-sobreseimiento-de-los-imputados-por-la-venta-irregular-de-las-tierras-que-rodean-el-lago-escondido/>).

Recordamos además que también se violó lo prescripto por los artículos 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT y 18 de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos establecen la obligación de consultar con los pueblos indígenas para la obtención de su consentimiento libre, previo e informado respecto de todos aquellos procesos que pudieran afectarles.

Por otra parte en el año 2005 se llevó a cabo la presentación de un recurso de amparo ante la Justicia rionegrina, "ODARDA MARÍA MAGDALENA Y OTROS C/ VIAL RIONEGRINA S.E. Y OTROS S/ MANDAMUS", expediente N° 20193/05, con el fin de que se garantizara el libre acceso al Lago Escondido. Finalmente, y luego de las audiencias en las que los presentantes insistieron en la conformación de un acceso público hacia el lago, el Superior Tribunal de Justicia en "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN AUTOS: "ODARDA MARÍA MAGDALENA Y OTROS C/VIAL RIONEGRINA SOCIEDAD DEL ESTADO Y OTROS S/MANDAMUS", expediente N° 21690/2006, con fecha 30 de julio del 2009 dictó una resolución en la que reconoció la demanda de los amparistas.

## FORTALECER EL ESTADO PARA LIBERAR LA NACION

---

Los jueces resolvieron en el fallo, fijar un plazo de ciento veinte (120) días para que se cumpla con la señalización y medidas de seguridad". En el fallo el Dr. Hugo Sodero Nievas destaca el carácter de dominio público del Lago Escondido y su camino de acceso, y el uso de interés común claramente manifestada, en cuanto al derecho de recreación y turismo.

En 2012, el Tribunal Supremo provincial afirmó que había transcurrido "33 meses sin que se haya cumplido íntegramente la obligación impuesta en la sentencia (...) y 18 meses desde que quedó firme por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)". En febrero, Cuellar fijó un plazo perentorio de 90 días al Estado provincial para que realice los trabajos necesarios para garantizar el tránsito hasta el lago a través del camino conocido como Tacuifí.

Desde el INTA y Conicet, nuevamente se vuelve a auspiciar y participar de una actividad que más allá de sus fines específicos avala indirectamente una empresa cuestionada por incumplimientos de la Ley Nacional. Empresa que además hace uso de amenazas e intimidación pública, como la difundida frase de su administrador Nicolás Van Ditmar de "vamos a defender la propiedad con el Winchester en la cintura, con sangre si hace falta" ([https://www.rionegro.com.ar/vamos-a-defender-la-propiedad-privada-con-el-winchester-en-la-cintura-PERN\\_590197/](https://www.rionegro.com.ar/vamos-a-defender-la-propiedad-privada-con-el-winchester-en-la-cintura-PERN_590197/)) que valió en su momento su procesamiento por parte del juez Favio Igoldi.

Lamentablemente y como agravante de la conducta de la empresa, el día 9 de febrero de 2019, aproximadamente 15 días antes del 4to congreso realizado en febrero 2019, nuestra compañera Andrea Gatabria de ATE Capital, junto con David Ramallo sufrieron el ataque y agresión por parte de miembros de la seguridad de la empresa. En dicho ataque, realizado en un lago que es de dominio nacional, se volcó violentamente el kayak en que se desplazaban y se los abandonó por un tiempo en el agua lo que representa un atentado contra la vida y posterior privación ilegítima de la libertad, lo cual ha sido denunciado por los doctores Darío Rodríguez Duch y Jorge Olguín en los tribunales de Bariloche.

Recientemente, el día 8 de febrero de 2020, en el marco de la 5ta Marcha por la Soberanía del Lago Escondido, se intentó ingresar desde El Foyel por el camino público de Tacuifí hacia el lago lo cual fue impedido por la Policía de Río Negro y vecinos y empleados de la empresa, que agredieron a los manifestantes con palos y piedrazos. Asimismo, el grupo que ingreso por el camino de montaña desde El Bolsón, luego de transitar varios días, lograron navegar el lago, pero la custodia de la empresa les impidió regresar por el camino público de Tacuifí.

Esta empresa, en cuyas instalaciones se pretende realizar nuevamente el congreso, no sólo se apropió del lago Escondido sino también del río Escondido donde realiza una explotación hidroeléctrica privada con bienes y recursos naturales públicos, con ciertas irregularidades e incumplimientos (<https://www.enestosdias.com.ar/4272-otro-perdon-para-lewis>).

## FORTALECER EL ESTADO PARA LIBERAR LA NACION

---

Por todo lo expuesto manifestamos nuevamente nuestro repudio a lo sucedido y solicitamos que instituciones del Estado Nacional como el CONICET, no se preste con su accionar a legitimar la adquisición fraudulenta de tierras, el cercenamiento del derecho de los ciudadanos a transitar y utilizar espacios públicos, la apropiación y explotación de bienes naturales públicos y a convalidar conductas de agresión e intimidación pública. Como trabajadores del estado, además consideramos que las políticas públicas y los organismos nacionales no pueden convalidar la concentración y extranjerización de tierras, ni avalar el ejercicio abusivo del derecho de propiedad, aplicado con sentido excluyente y arbitrario hacia el espacio público y el paisaje natural.

Asimismo, solicitamos dar respuesta a nuestras notas, ya que la nota presentada en 2019 aún no ha sido respondida.

Saludan atte.

Cuerpo de delegadas y delegados de ATE

INTA Bariloche  
INAI

CONICET  
ANSES

ENACOM  
ANAC

INADI  
JUSTICIA  
SEC. EMPLEO y TRABAJO

